

**H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E . -**

Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383 por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

En tal sentido, y en mi carácter de ciudadano neoleonés lo que justifico con la credencial para votar con fotografía expedida a mi nombre por el otrora Instituto Federal Electoral, y en atención a la propuesta realizada por el Organismo No Gubernamental, quien me honra con presentarme como candidato para integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

Al respecto, acompaña al presente escrito los documentos con los cuales se cubren los requisitos enunciados en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, y la Base Segunda del acuerdo número 383 aquí referido, siendo los siguientes:

1.- Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal competente en la que se acredita que el suscrito cuenta con más de 2 años de residencia en el Estado. (No se anexa) *NP*

2.- Curículum Vitae del firmante, mismo que contiene la información requerida en el punto 2 de la Base Segunda de la convocatoria.

3.- Copia de la credencial para votar con fotografía vigente, para ser cotejada por la Oficialía Mayor de ese H. Congreso del Estado.

4.- Constancia rubricada por la institución, en la que se manifiesta su intención de proponerme como aspirante a integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León. (No se anexa).

5.- Carta signada por el compareciente en la que manifiesto bajo protesta de decir verdad cumplir con los requisitos establecidos en los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Base primera de la convocatoria aquí referenciada.

6.- Copia de la cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública, para ser cotejada por la Oficialía Mayor de ese H. Congreso del Estado.

7.- Constancia de antecedentes penales número 850490, expedida en 23 de julio de 2020, por la Comisaría General de la Agencia de Administración Penitenciaria.

8.- Carta firmada por el aspirante donde expreso mi voluntad de participar en el actual proceso de selección.

9.- Carta bajo protesta de decir verdad de haber leído y aceptado las bases, procedimientos y deliberaciones para ocupar alguno de los cargos para integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.



10.- Exposición de motivos donde establezco las razones por las cuales considero que mi candidatura es idónea en base a la experiencia del suscrito.

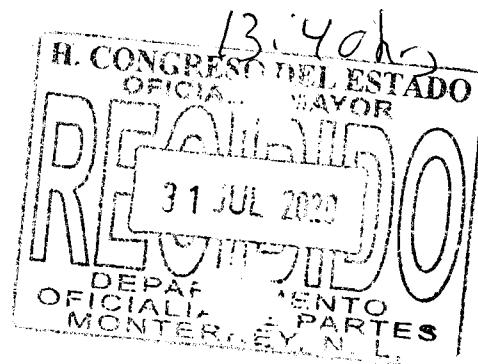
11.- Versión pública de toda la información señalada en los numerales anteriores.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración a la presente y a los documentos que se anexan.

ATENTAMENTE

CESAR SUÁREZ CORONADO

Monterrey, Nuevo León, a 31 de julio de 2020.





b: 00m

LIC. CÉSAR JUÁREZ CORONADO

DOMICILIO: [REDACTED] CELULAR: [REDACTED] • CORREO ELECTRONICO: [REDACTED]

- Estado civil: [REDACTED]
- Nacionalidad: Mexicana
- Edad: 43 años
- Fecha de Nacimiento: 25 de Junio de 1977.
- Lugar de nacimiento: San Luis Potosí, S. L. P.

#### EDUCACIÓN

1983 – 1989	Primaria Ignacio Manuel Altamirano, Piedras Negras, Coahuila. Titulo Recibido: Certificado
1989 – 1992	Secundaria Técnica Número 5, Piedras Negras, Coahuila. Titulo Recibido: Certificado
1992 – 1995	Bachillerato C. B. T. i. s. No. 34, Piedras Negras, Coahuila. Titulo Recibido: Técnico Programador de Sistemas Computacionales
1995 – 2000	Universidad Autónoma de Nuevo León Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Titulo Recibido: Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales Cédula Profesional 3717785

#### CURSOS

- MODERNIZANDO LA GESTIÓN PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN, INDETEC, GUADALAJARA, JAL. 17,18 Y 19 DE AGOSTO DE 2005.
- COBRANZA COACTIVA MUNICIPAL, INDETEC, GUADALAJARA, JAL. 06 Y 07 OCTUBRE DE 2005
- DIPLOMADO A DISTANCIA EN GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL II, CIDE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L., DEL 18 DE ABRIL DE 2008 AL 12 DE JULIO DE 2008



- **DIPLOMADO SOBRE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE AMPARO,** S.C.J.N., CASA DE LA CULTURA JURÍDICA, U.A.N.L., MONTERREY, N. L., 08 DE AGOSTO AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.
- **CURSO INTRODUCCIÓN A LA LEY GENERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS,** COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, ABRIL DE 2019.
- **CURSO REFORMAS EN MATERIA DE AMPARO,** UTEGRA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, GUADALAJARA, JALISCO, 27, 28 Y 29 DE MARZO DE 2019.
- **CURSO LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS,** FINDES FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, CIUDAD DE MÉXICO, DEL 21 AL 23 DE AGOSTO DE 2019.
- **TALLER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN,** USAID UNITED STATES AGENCY INTERNATIONAL DEVELOPMENT, MONTERREY, NUEVO LEÓN DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DE 2019.
- **CURSO ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y SU HERRAMIENTA LINGÜÍSTICA,** INSTITUTO PHRONESIS FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHO, DEL 14 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.
- **CURSO ALINEACIÓN ESTANDAR DE COMPETENCIA EC0217,** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.
- **DIPLOMADO DERECHO SANCIONADOR Y EL NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN,** UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019 (ACTUALMENTE SUSPENDIDO)

#### **EXPERIENCIA LABORAL**

<b>2000 – 2003</b>	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León. Puesto: Abogado Adscrito a la Dirección de Procedimientos Administrativos y Ejecuciones.
<b>Feb 04-Nov 04</b> <b>Jul 05- Nov 06.</b>	Puesto: Encargado de la Dirección de Procedimientos Administrativos y Ejecuciones.
<b>Dic 06 – Mayo 07</b>	Municipio de Monterrey, Nuevo León. Puesto: Abogado Coordinación Contencioso-Fiscal.
<b>Mayo 07- Diciembre 2012.</b>	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Puesto: Abogado adscrito a la Dirección Jurídica.
<b>Diciembre 2012- Octubre 2015</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado Nuevo León. (ISSSTELEON)

Puesto: Asistente Jurídico

**Noviembre 2015- Enero 2017.** Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Puesto: Abogado adscrito a la Dirección Jurídica.

**Enero 2017 a Enero 2018** Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.  
Puesto: Técnico Jurídico en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CTAINL, asignado a la Jefatura de Contencioso y Contratos.

**Enero 2018 a marzo 2020** Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.  
Puesto: Director de Asuntos Jurídicos.

---

#### OTRAS ACTIVIDADES

---

**1995 – 1998** Auxiliar en el Despacho Jurídico del Lic. Homero Garza Serna(+), Piedras Negras, Coahuila.

**1999-2000** Dirección Jurídica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

#### Servicio Social y Prácticas

##### Actividades:

- Auxiliar de los abogados
- Elaboración contestaciones y recursos a Juicios de Nulidad promovidos ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en contra del Municipio.
- Presentación de escritos ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

**Mayo 06- Agosto 06**

Catedrático Universidad Cervantina.

#### Materias Impartidas:

Teoría General del Proceso.

Teoría General del Estado.

Metodología.

Axiología y Ética.

**Mayo 07 –diciembre 08**

Catedrático Universidad Alfonso Reyes (ahora Universidad P<sup>re</sup>de Gante).





**Unidad Linda Vista, División Leyes.**

**Materias Impartidas:**

Derecho Fiscal

Derecho Administrativo I y II

Derecho Municipal

**Enero 09 – agosto  
2011.**

Catedrático Universidad Alfonso Reyes (Ahora Universidad Pedro de Gante).

**Unidad Constituyentes, División Económico Administrativo**

**Materias Impartidas:**

Derecho Fiscal I

Derecho Fiscal II

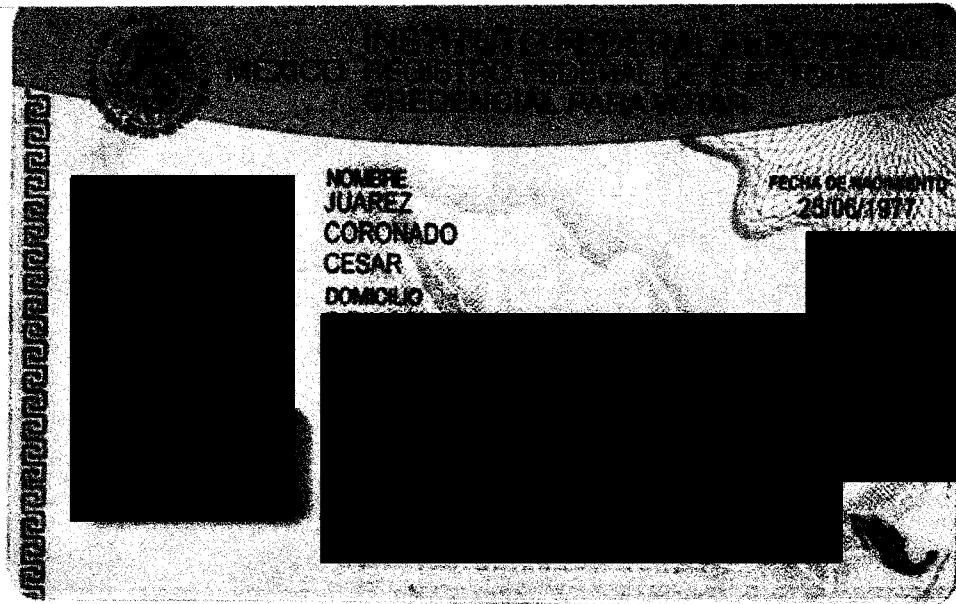
Fundamentos de Derecho y Derecho Civil.

Derecho Constitucional

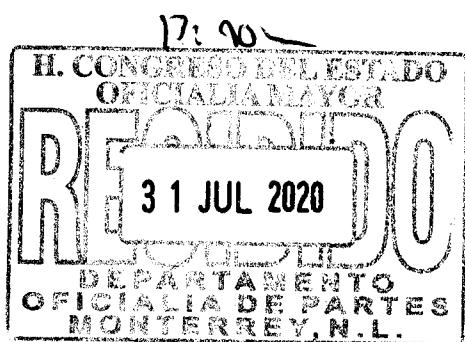
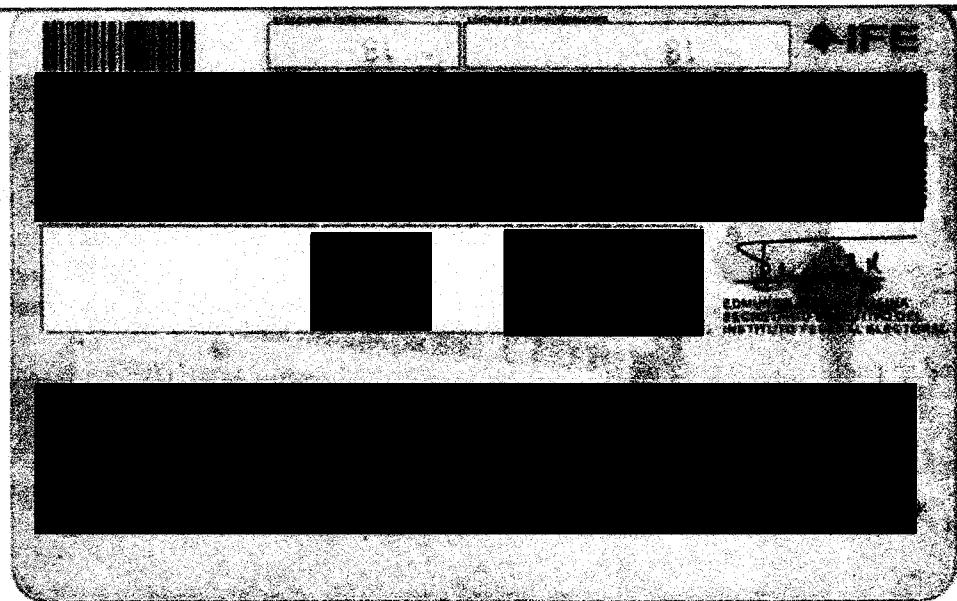
**PAQUETES COMPUTACIONALES**

- Windows
- Office Word, Excel, Outlook
- Internet





**COTEJADO**  
FECHA: 31-31-2020  
FIRMA: [Signature]



**H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

**CÉSAR JUÁREZ CORONADO, mexicano, profesionista, mayor de edad.**

[REDACTED] ciudadano neoleonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle [REDACTED]

[REDACTED] ocurro por mis propios derechos ante Ustedes a fin de exponer lo siguiente:

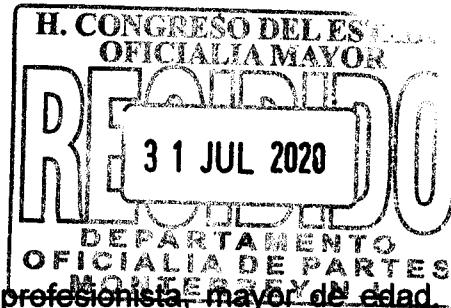
Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383 por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

En razón de lo expuesto y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el punto número 5 de la Base Segunda de la convocatoria señalada en el párrafo próximo anterior, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumplo cabalmente con los requisitos previstos en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Base Primera de la citada convocatoria.**

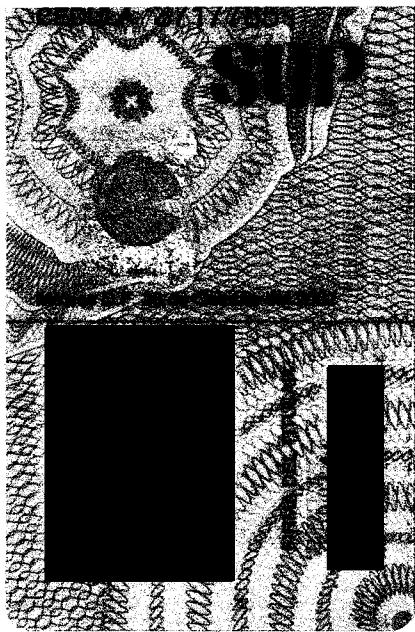
Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a que haya ha lugar.

**ATENTAMENTE**

**CESAR JUAREZ CORONADO.**

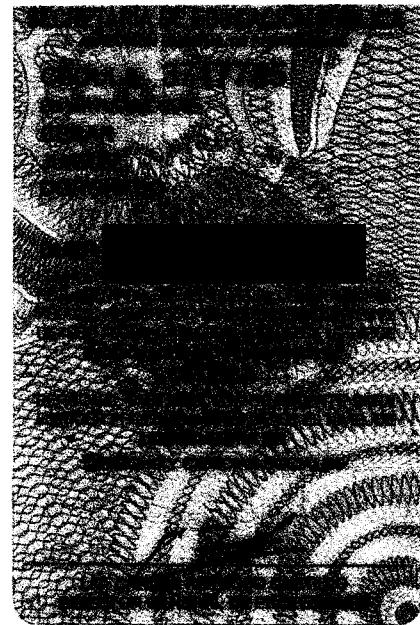






COTEJADO  
FECHA: 31-01-2010  
FIRMA: [Signature]







Monterrey, Nuevo León



## CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

Antecedente Penal en el orden común, según  
archivos de esta dependencia, del:

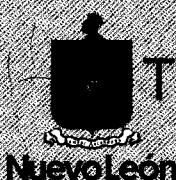
**C. CESAR JUAREZ CORONADO**

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

**C. DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL**

**MTRO. ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA**

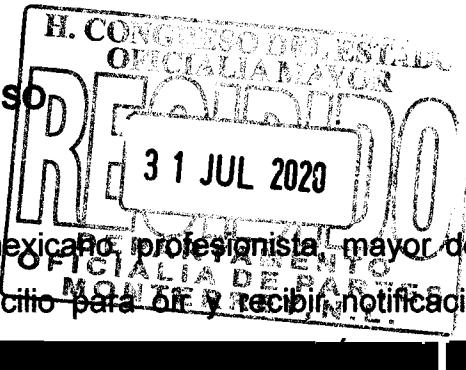
Firma en ausencia temporal de su titular, el Lic. Ángel Fabián Mendoza Jiménez, en los términos de lo establecido en el oficio delegatorio AAP/LO/DH/195/2020 y el artículo 36 del Reglamento interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



**TRAMITE GRATUITO**



H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-



CÉSAR JUÁREZ CORONADO, mexicano, profesionalista, mayor de edad, [REDACTED] ciudadano neoleonés, con domicilio [REDACTED] para [REDACTED] y recibir notificaciones el ubicado en la calle [REDACTED]  
[REDACTED] ocurro por mis propios derechos ante Ustedes a fin de exponer lo siguiente:

Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383 por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

En razón de lo manifestado y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el punto número 8 de la Base Segunda de la convocatoria en comento, **manifiesto mi voluntad de participar en el proceso de selección de integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, convocado mediante acuerdo número 383 de la actual Legislatura.**

Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a que haya ha lugar.

ATENTAMENTE

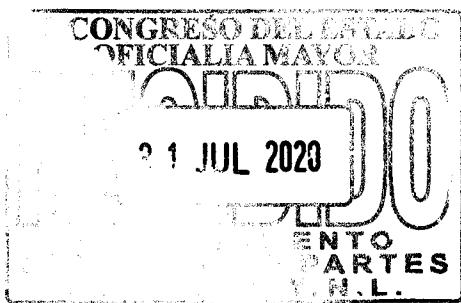
[REDACTED]  
CÉSAR JUÁREZ CORONADO.

**H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383 por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

En razón de lo anterior y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el punto número 9 de la Base Segunda de la convocatoria en comento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que, he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.**

Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a que haya ha lugar.



## **ATENTAMENTE**

CÉSAR LLUÍS RÉVIZ CORONADO.

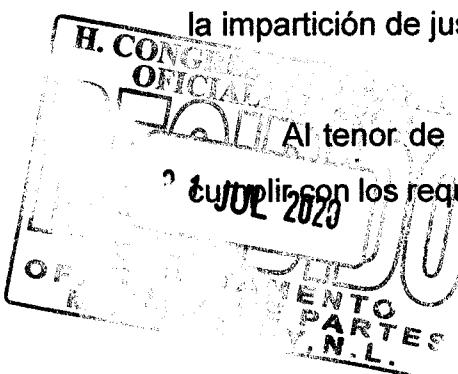


## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE IDONEIDAD AL CARGO POSTULADO**

De manera previa, considero necesario exponer algunas de las razones por las que fueron creados en principio, el Sistema Nacional Anticorrupción y posteriormente, el Sistema Estatal Anticorrupción, sistemas que, nacen ante la exigencia y necesidad de crear políticas públicas adecuadas, para la coordinación entre las autoridades de todos los niveles y organismos de gobierno en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, cuyo propósito es erradicar ésta problemática de carácter económico, social, cultural y político, para con ello, dar certeza y confianza a la ciudadanía de que quienes ejercen un cargo público lo realicen bajo los fundamentos esenciales del deber ser, austeridad, responsabilidad, eficiencia y responsabilidad, que nos lleven a levantar los principios de honestidad y buen gobierno basados en estricto apego a la legalidad, la transparencia y a la rendición de cuentas.

En ese panorama, el presente proceso de elección para ocupar las vacantes de los integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, los candidatos debemos cumplir en principio con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lo que perse, representa un avance en la manera en que posteriormente serán elegidos quienes se postulen como aspirantes a ocupar un cargo dentro del Comité de Participación Ciudadana, así como, en la vigilancia de que se cumplan los requisitos de aquellos candidatos que se postulen como aspirantes a los cargos de los que habla la fracción II del artículo 17 de la ley aquí señalada, es decir, el cargo de integrante del Comité de Selección es una responsabilidad ciudadana de enorme relevancia ya que de ahí se parte por un lado para la selección del Comité de Participación Ciudadana y por otro de la vigilancia para la posterior designación de los cargos públicos relacionados con la impartición de justicia y la rendición de cuentas.

Al tenor de lo anteriormente expuesto, el suscrito, considera que además de cumplir con los requisitos contemplados en el numeral 18 de la Ley del Sistema E





Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, cuenta con la capacidad, responsabilidad, buena reputación y buen juicio requeridos para ocupar el cargo por el cual me encuentro postulado.

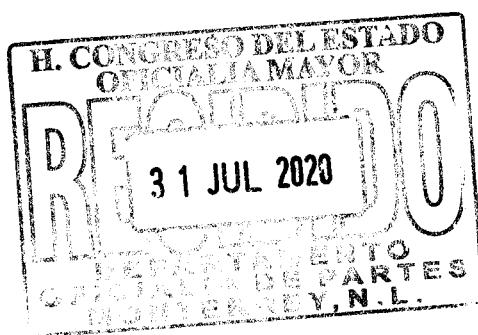
Lo anterior se manifiesta en razón a que, por 20 años me he desempeñado dentro de la función pública en el ámbito municipal y estatal, primordialmente en el área jurídica, en algunas ocasiones teniendo personal a mi cargo, instruyéndoles siempre la importancia de conducirse dentro del marco legal y haciendo hincapié en las consecuencias de no apegarse al mismo, esto con el fin de hacer conciencia en las nuevas generaciones de que se puede lograr un buen gobierno alejados de las malas prácticas del pasado y que aún se realizan, lo que ha llevado a la ciudadanía a estigmatizar a los gobiernos como corruptos en general, resultando pues plausible las acciones de nuestros gobernantes de atacar ese mal, creando instituciones que se encarguen específicamente de la vigilancia y sanción de aquellos funcionarios que se vean involucrados en actos de corrupción.

En cuanto a la experiencia de su servidor en las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, me permito manifestar que me desempeñe durante 26 meses como Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, teniendo a mi cargo la vigilancia de los sujetos obligados sobre la publicación a la que se encuentran constreñidos de acuerdo a los artículos de 95 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, consistentes en obligaciones comunes y específicas, de igual manera, se iniciaron procedimientos de incumplimiento de obligaciones de transparencia a aquellos sujetos obligados que no cumplían total o parcialmente con su deber de publicar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, incluso se atendían las denuncias ciudadanas respecto a la falta de publicación de información pública en sus páginas de internet.

Por otra parte, ante la ausencia de un órgano de control interno en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el suscrito en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos, fungió mediante acuerdo emitido por el Pleno de dicha Comisión, como autoridad substancialdora dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el organismo autónomo en comento, esto en cumplimiento a la naciente Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, homologada a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

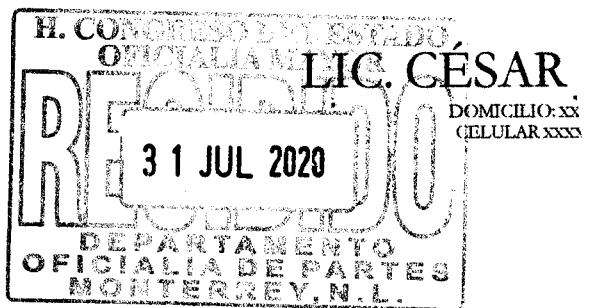
Por último, he recibido capacitación en materia de responsabilidades administrativas, tomando un curso sobre la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en la Ciudad de México en agosto de 2019, impartido por la institución denominada FINDES FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, un taller sobre PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, impartido por la USAID UNITED STATES AGENCY INTERNATIONAL DEVELOPMENT, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León en octubre de 2019, y actualmente curso el diplomado DERECHO SANCIÓNADOR Y EL NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, impartido por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, iniciado en diciembre de 2019 y que actualmente se encuentra suspendido debido a la contingencia por el COVID-19.

Expuesto todo lo anterior, espero sea tomado en cuenta para que se tome la mejor decisión y elija a los candidatos de acuerdo a los perfiles que más se ajusten a los fines del Sistema Estatal Anticorrupción por el bien de Nuevo León.



Atentamente  
[REDACTED]  
César Juárez Coronado  
[REDACTED]





Versión Pública

- Estado civil: x
- Nacionalidad: :
- Edad: xx años
- Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_
- Lugar de nacimiento: xxxxx, xxxxx.

#### EDUCACIÓN

1983 – 1989	Primaria Ignacio Manuel Altamirano, Piedras Negras, Coahuila. Título Recibido: Certificado
1989 – 1992	Secundaria Técnica Número 5, Piedras Negras, Coahuila. Título Recibido: Certificado
1992 – 1995	Bachillerato C. B. T. i. s. No. 34, Piedras Negras, Coahuila. Título Recibido: Técnico Programador de Sistemas Computacionales
1995 – 2000	Universidad Autónoma de Nuevo León Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Título Recibido: Licenciatura en Derecho y Ciencias Sociales Cédula Profesional xxxxx

#### CURSOS

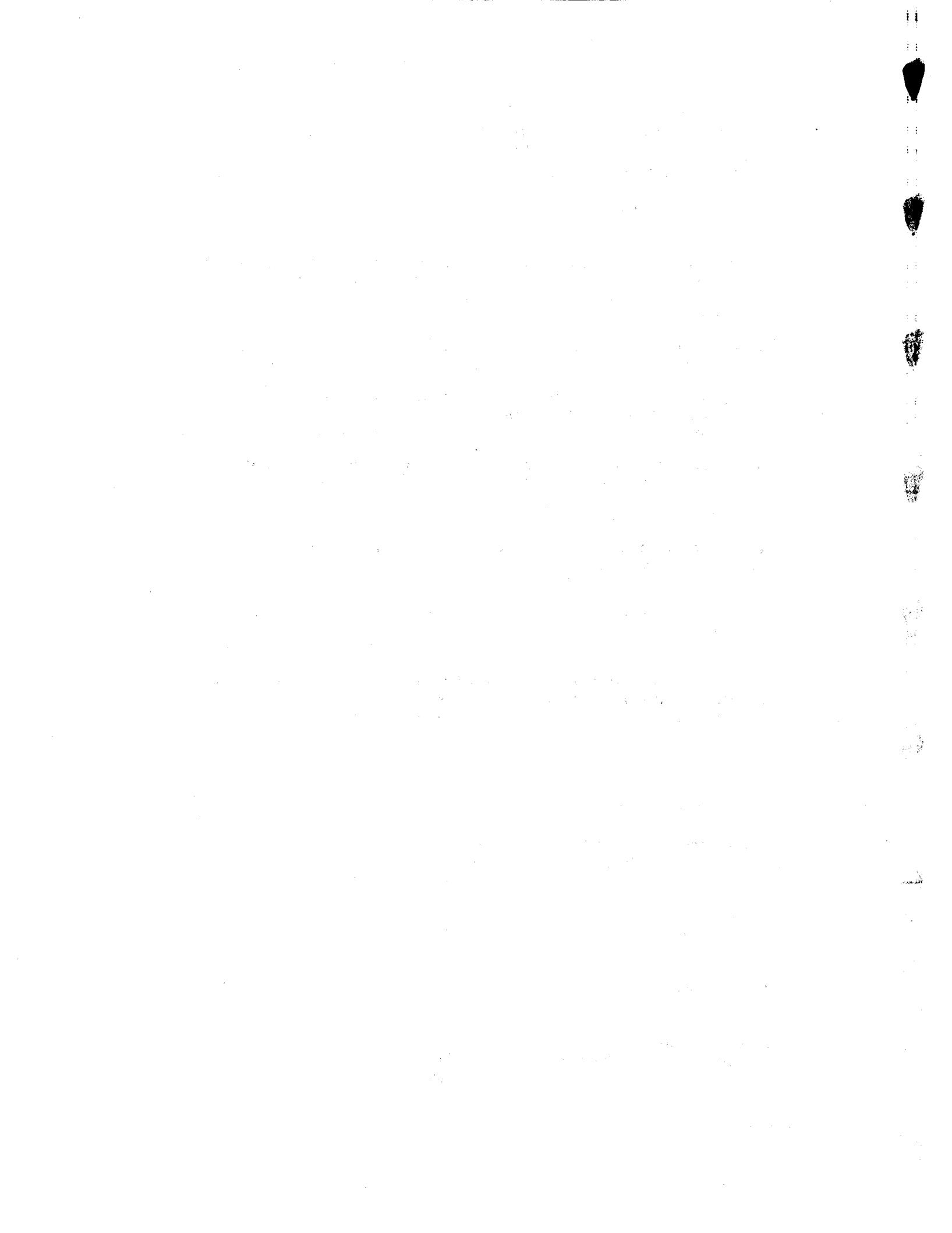
- MODERNIZANDO LA GESTIÓN PARA OPTIMIZAR LA RECAUDACIÓN, INDETEC, GUADALAJARA, JAL. 17,18 Y 19 DE AGOSTO DE 2005.
- COBRANZA COACTIVA MUNICIPAL, INDETEC, GUADALAJARA, JAL. 06 Y 07 OCTUBRE DE 2005

- **DIPLOMADO A DISTANCIA EN GOBIERNO Y GESTIÓN LOCAL II, CIDE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L., DEL 18 DE ABRIL DE 2008 AL 12 DE JULIO DE 2008.**
- **DIPLOMADO SOBRE REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE AMPARO, S.C.J.N., CASA DE LA CULTURA JURÍDICA, U.A.N.L., MONTERREY, N. L., 08 DE AGOSTO AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012.**
- **CURSO INTRODUCCIÓN A LA LEY GENERAL DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, ABRIL DE 2019.**
- **CURSO REFORMAS EN MATERIA DE AMPARO, UTEGRA CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES, GUADALAJARA, JALISCO, 27, 28 Y 29 DE MARZO DE 2019.**
- **CURSO LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, FINDES FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, CIUDAD DE MÉXICO, DEL 21 AL 23 DE AGOSTO DE 2019.**
- **TALLER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, USAID UNITED STATES AGENCY INTERNATIONAL DEVELOPMENT, MONTERREY, NUEVO LEÓN DEL 10 AL 12 DE OCTUBRE DE 2019.**
- **CURSO ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y SU HERRAMIENTA LINGÜÍSTICA, INSTITUTO PHRONESIS FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHO, DEL 14 DE OCTUBRE AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.**
- **CURSO ALINEACIÓN ESTÁNDAR DE COMPETENCIA EC0217, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2019.**
- **DIPLOMADO DERECHO SANCIONADOR Y EL NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MONTERREY, NUEVO LEÓN, DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2019 (ACTUALMENTE SUSPENDIDO)**

#### **EXPERIENCIA LABORAL**

<b>2000 – 2003</b>	Municipio de Santa Catarina, Nuevo León. Puesto: Abogado Adscrito a la Dirección de Procedimientos Administrativos y Ejecuciones.
<b>Feb 04-Nov 04 Jul 05- Nov 06.</b>	Puesto: Encargado de la Dirección de Procedimientos Administrativos y Ejecuciones.
<b>Dic 06 – Mayo 07</b>	Municipio de Monterrey, Nuevo León. Puesto: Abogado Coordinación Contencioso-Fiscal.
<b>Mayo 07- Diciembre 2012.</b>	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Puesto: Abogado adscrito a la Dirección Jurídica.





<b>Diciembre 2012- Octubre 2015</b>	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Nuevo León. (ISSSTELEON) Puesto: Asistente Jurídico
<b>Noviembre 2015- Enero 2017.</b>	Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León. Puesto: Abogado adscrito a la Dirección Jurídica.
<b>Enero 2017 a Enero 2018</b>	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. Puesto: Técnico Jurídico en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la CTAINL, asignado a la Jefatura de Contencioso y Contratos.
<b>Enero 2018 a marzo 2020</b>	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. Puesto: Director de Asuntos Jurídicos.

#### **OTRAS ACTIVIDADES**

<b>1995 – 1998</b>	Auxiliar en el Despacho Jurídico del Lic. xxxxxxx(+), Piedras Negras, Coahuila.
<b>1999-2000</b>	Dirección Jurídica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.  Servicio Social y Prácticas

Actividades:

- Auxiliar de los abogados
- Elaboración contestaciones y recursos a Juicios de Nulidad promovidos ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, en contra del Municipio.
- Presentación de escritos ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado.

**Mayo 06- Agosto 06**

**Catedrático Universidad Cervantina.**

**Materias Impartidas:**

Teoría General del Proceso.

Teoría General del Estado.

Metodología.



Axiología y Ética.

**Mayo 07 – diciembre  
08**

Catedrático Universidad Alfonso Reyes (ahora Universidad Pedro de Gante).

**Unidad Linda Vista, División Leyes.**

**Materias Impartidas:**

Derecho Fiscal

Derecho Administrativo I y II

Derecho Municipal

**Enero 09 – agosto  
2011.**

Catedrático Universidad Alfonso Reyes (Ahora Universidad Pedro de Gante).

**Unidad Constituyentes, División Económico Administrativo**

**Materias Impartidas:**

Derecho Fiscal I

Derecho Fiscal II

Fundamentos de Derecho y Derecho Civil.

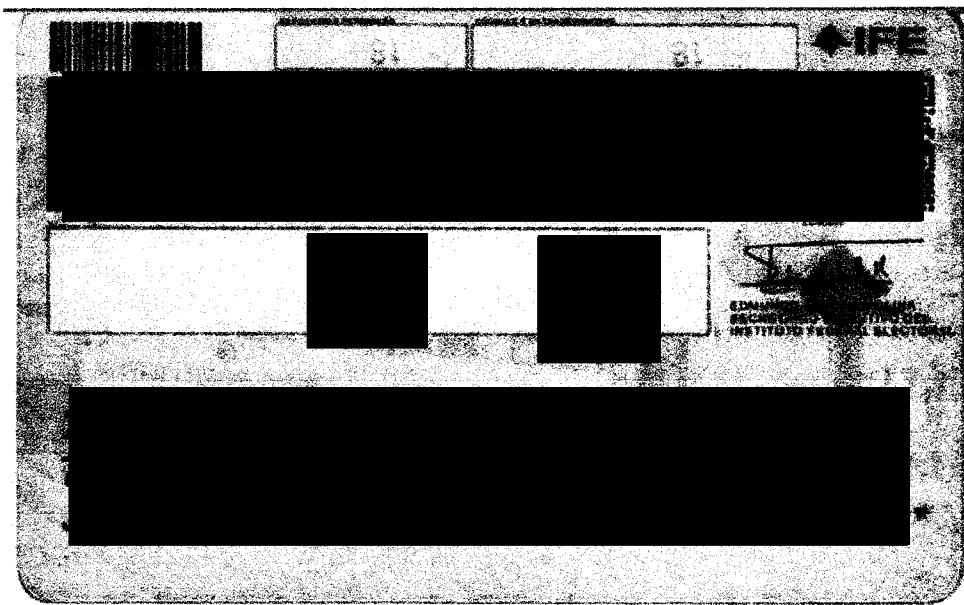
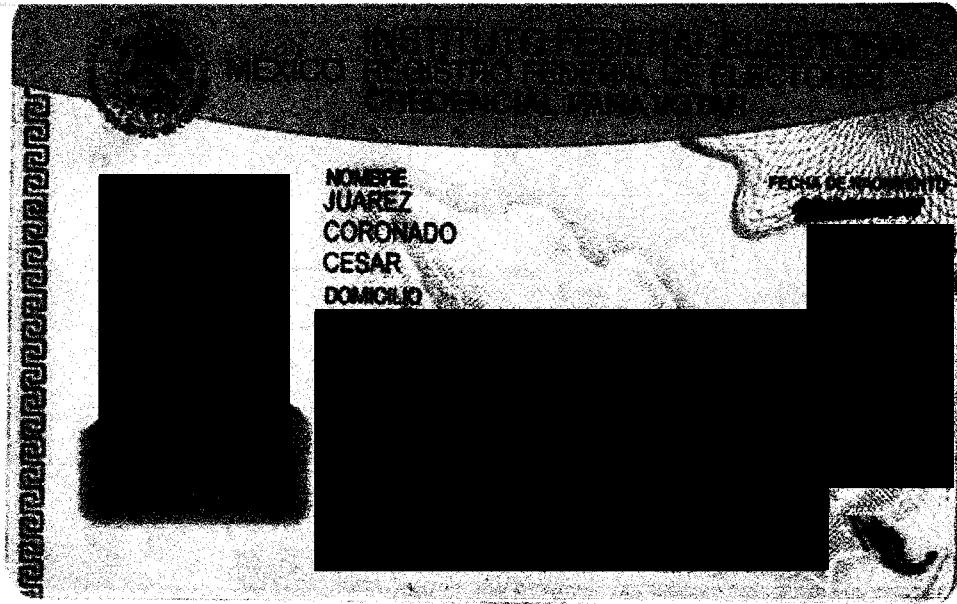
Derecho Constitucional

---

#### **PAQUETES COMPUTACIONALES**

- Windows
- Office Word, Excel, Outlook
- Internet





[REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]

**H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E . -**

**CÉSAR JUÁREZ CORONADO**, mexicano, profesionista, mayor de edad,  
[REDACTED] ciudadano neoleonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones el  
ubicado en la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] ocurro por mis propios derechos ante Ustedes a fin de  
exponer lo siguiente:

Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383 por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

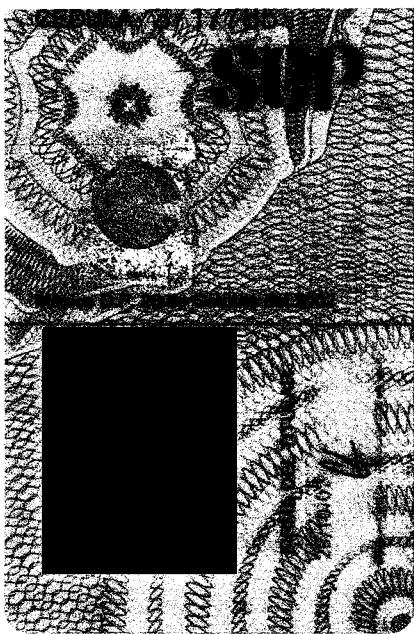
En razón de lo expuesto y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el punto número 5 de la Base Segunda de la convocatoria señalada en el párrafo próximo anterior, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que cumple cabalmente con los requisitos previstos en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Base Primera de la citada convocatoria.**

Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a que haya ha lugar.

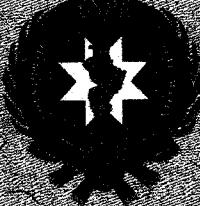
## **ATENTAMENTE**

CÉSAR JUÁREZ CORONADO.









Monterrey, Nuevo León, 10 de junio del 2020

## CONSTANCIA DE ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria informa que no existe Antecedente Penal en el orden común, según los datos registrados en los archivos de esta dependencia, del:

**C. CESAR JUAREZ CORONADO**

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.

**C. DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL**

**Mtro. ALEJANDRO BALDERRAMA AVITIA**

Firma en ausencia temporal de su titular, el Mtro. Arturo Padierna Mendoza Jiménez, en los términos de lo establecido en el oficio delegatorio AAP/CZ/DTS/05/2020 y el artículo 36 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.



**H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E.-**

Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383 por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

En razón de lo manifestado y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el punto número 8 de la Base Segunda de la convocatoria en comento, **manifiesto mi voluntad de participar en el proceso de selección de integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, convocado mediante acuerdo número 383 de la actual Legislatura.**

Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a que haya ha lugar.

## ATENTAMENTE

CÉSAR JUÁREZ CORONADO.

**H. LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN  
P R E S E N T E . -**

**CÉSAR JUÁREZ CORONADO**, mexicano, profesionista, mayor de edad,  
[REDACTED] ciudadano neoleonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones el  
ubicado en la [REDACTED]  
[REDACTED] ocurre por mis propios derechos ante Ustedes a fin de  
exponer lo siguiente:

Que en 29 de mayo de 2020, esa H. Legislatura expidió acuerdo número 383 por el que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 y 109, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 15, 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lanzó la convocatoria a las Instituciones de Educación Superior y de Investigación en el Estado, así como, a las Organizaciones de la Sociedad Civil y Agrupaciones Profesionales en el Estado especializadas en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, para proponer candidatos a cubrir las tres vacantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.

En razón de lo anterior y, a fin de cumplir con el requisito expuesto en el punto número 9 de la Base Segunda de la convocatoria en comento, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que, he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cargos para integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.**

Sirva la anterior manifestación para los efectos legales y administrativos a que haya ha lugar.

## **ATENTAMENTE.**

**CÉSAR J. HÁREZ CORONADO.**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE IDONEIDAD AL CARGO POSTULADO**

De manera previa, considero necesario exponer algunas de las razones por las que fueron creados en principio, el Sistema Nacional Anticorrupción y posteriormente, el Sistema Estatal Anticorrupción, sistemas que, nacen ante la exigencia y necesidad de crear políticas públicas adecuadas, para la coordinación entre las autoridades de todos los niveles y organismos de gobierno en la prevención, detección y sanción de hechos de corrupción, cuyo propósito es erradicar ésta problemática de carácter económico, social, cultural y político, para con ello, dar certeza y confianza a la ciudadanía de que quienes ejercen un cargo público lo realicen bajo los fundamentos esenciales del deber ser, austeridad, responsabilidad, eficiencia y responsabilidad, que nos lleven a levantar los principios de honestidad y buen gobierno basados en estricto apego a la legalidad, la transparencia y a la rendición de cuentas.

En ese panorama, el presente proceso de elección para ocupar las vacantes de los integrantes del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, los candidatos debemos cumplir en principio con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, lo que perse, representa un avance en la manera en que posteriormente serán elegidos quienes se postulen como aspirantes a ocupar un cargo dentro del Comité de Participación Ciudadana, así como, en la vigilancia de que se cumplan los requisitos de aquellos candidatos que se postulen como aspirantes a los cargos de los que habla la fracción II del artículo 17 de la ley aquí señalada, es decir, el cargo de integrante del Comité de Selección es una responsabilidad ciudadana de enorme relevancia ya que de ahí se parte por un lado para la selección del Comité de Participación Ciudadana y por otro de la vigilancia para la posterior designación de los cargos públicos relacionados con la impartición de justicia y la rendición de cuentas.

Al tenor de lo anteriormente expuesto, el suscrito, considera que además de cumplir con los requisitos contemplados en el numeral 18 de la Ley del Sistema Estatal

Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, cuenta con la capacidad, responsabilidad, buena reputación y buen juicio requeridos para ocupar el cargo por el cual me encuentro postulado.

Lo anterior se manifiesta en razón a que, por 20 años me he desempeñado dentro de la función pública en el ámbito municipal y estatal, primordialmente en el área jurídica, en algunas ocasiones teniendo personal a mi cargo, instruyéndoles siempre la importancia de conducirse dentro del marco legal y haciendo hincapié en las consecuencias de no apegarse al mismo, esto con el fin de hacer conciencia en las nuevas generaciones de que se puede lograr un buen gobierno alejados de las malas prácticas del pasado y que aún se realizan, lo que ha llevado a la ciudadanía a estigmatizar a los gobiernos como corruptos en general, resultando pues plausible las acciones de nuestros gobernantes de atacar ese mal, creando instituciones que se encarguen específicamente de la vigilancia y sanción de aquellos funcionarios que se vean involucrados en actos de corrupción.

En cuanto a la experiencia de su servidor en las materias de transparencia, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, me permito manifestar que me desempeñé durante 26 meses como Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, teniendo a mi cargo la vigilancia de los sujetos obligados sobre la publicación a la que se encuentran constreñidos de acuerdo a los artículos de 95 a 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, consistentes en obligaciones comunes y específicas, de igual manera, se iniciaron procedimientos de incumplimiento de obligaciones de transparencia a aquellos sujetos obligados que no cumplían total o parcialmente con su deber de publicar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, incluso se atendían las denuncias ciudadanas respecto a la falta de publicación de información pública en sus páginas de internet.



Por otra parte, ante la ausencia de un órgano de control interno en la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el suscrito en mi carácter de Director de Asuntos Jurídicos, fungió mediante acuerdo emitido por el Pleno de dicha Comisión, como autoridad substancial dentro de los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados en el organismo autónomo en comento, esto en cumplimiento a la naciente Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, homologada a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por último, he recibido capacitación en materia de responsabilidades administrativas, tomando un curso sobre la LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS en la Ciudad de México en agosto de 2019, impartido por la institución denominada FINDES FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL, un taller sobre PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD EN EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, impartido por la USAID UNITED STATES AGENCY INTERNATIONAL DEVELOPMENT, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León en octubre de 2019, y actualmente curso el diplomado DERECHO SANCIÓNADOR Y EL NUEVO SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, impartido por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, iniciado en diciembre de 2019 y que actualmente se encuentra suspendido debido a la contingencia por el COVID-19.

Expuesto todo lo anterior, espero sea tomado en cuenta para que se tome la mejor decisión y elija a los candidatos de acuerdo a los perfiles que más se ajusten a los fines del Sistema Estatal Anticorrupción por el bien de Nuevo León.

Atentamente

César Juárez Coronado

C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA,  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
Presente.-

Por este conducto y para dar cumplimiento a lo establecido en el Punto número 9 de la Base Segunda y Punto 1 de la Base Tercera de la Convocatoria para ocupar cargo de integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal de Anticorrupción, publicada en el Periódico Oficial de fecha 01 de junio de 2020 y que fuera expedida por la LXXV Legislatura de ese Poder Legislativo, mediante el Acuerdo número 383, me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

- Que he leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar algunos de los cargos para integrar el Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Que acepto que la información que proporciono para el presente proceso de selección sea publicada en versión pública.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,  
Monterrey, N.L. a 31 de Julio de 2020

C. CÉSAR JUÁREZ CORONADO

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.-**

CÉSAR JUÁREZ CORONADO, mexicano, profesionista, mayor de edad, [REDACTED] ciudadano neoleonés, con domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] ocurro por mis propios derechos ante Ustedes a fin de exponer lo siguiente:

Que en atención a la prevención que me fuera realizada, en relación a los ciudadanos inscritos en la Oficialía Mayor para ocupar el cargo de Integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción, en atención a la convocatoria expedida por esa LXXV Legislatura contenida en el Acuerdo 383 publicado en el Periódico Oficial el 01 de junio del 2020, referente a acompañar la siguiente documentación:

- a) Acta de nacimiento o constancia de residencia debidamente certificada por la Autoridad Municipal correspondiente, mediante la cual justifique cuando menos dos años de residencia en el Estado.
- b) Constancia rubricada por el titular de la institución postulante, donde se manifieste la intención de proponer como aspirante al referido ciudadano.

En razón a lo anterior, me permito anexar al presente escrito, la documentación requerida, en espera de que se me tenga por cumpliendo en tiempo y forma la prevención de cuenta.

**ATENTAMENTE**

[REDACTED]  
**CÉSAR JUÁREZ CORONADO**  
Monterrey, [REDACTED]ón; a 31 de Agosto de 2020.



# UVNE



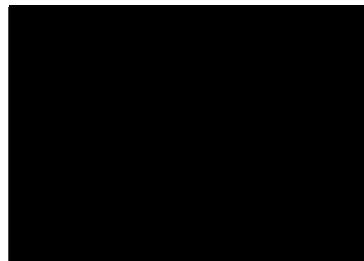
**UNIVERSIDAD DE NUEVA EXTREMADURA**  
Promotora de Educación Corporativa AC  
Manuel Ordoñez 140 Centro  
Santa Catarina N.L. México  
RFC: PEC060123LL6  
Tel: (81)8388-0182

## H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

**ESTIMADOS LEGISLADORES**, por medio de la presente deseo manifestar el apoyo que la Universidad de Nueva Extremadura como institución educativa le brinda al **C. CÉSAR JUÁREZ CORONADO**, para que en atención a la reciente convocatoria emitida por ese cuerpo colegiado, sea designado como integrante del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción.

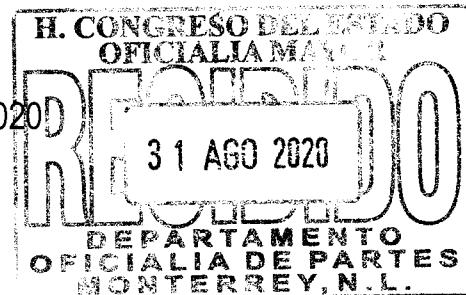
Lo anterior, en virtud de que sus contribuciones en diferentes acciones públicas en pro de la rendición de cuentas, el combate a la corrupción y la transparencia, son una muestra fundamental de la relevancia que este distinguido ciudadano ha tenido en beneficio de dichos derechos fundamentales, mismas que ha tenido conocimiento la institución a la cual represento debido al desempeño del candidato en las actividades que realizó cuando laboró en el órgano garante de transparencia local, al ser el encargado del área jurídica, combatiendo desde el ámbito de sus funciones, la opacidad y la corrupción de las autoridades locales, que pretendían no publicar la información que por ley debían dar a conocer a la ciudadanía.

Por lo anterior, reitero mi deseo de que este conocimiento y desempeño manifestado por el C. César Juárez Coronado, continúe en beneficio del estado y de nuestro país, una vez que sea designado a ocupar tan honroso cargo.



LIC. Janne Loya Garza

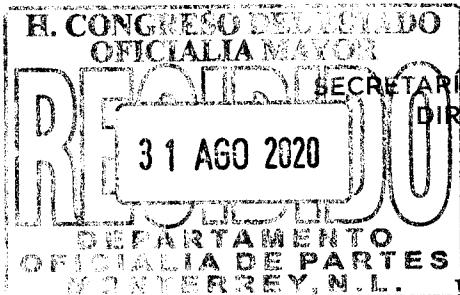
Monterrey, Nuevo León, a julio 2020





# Santa Catarina

Administración 2018-2021



No.

43863

## CONSTANCIA

CD. SANTA CATARINA, N. L., A 23 DE Febrero DE 2020

A QUIEN CORRESPONDA  
PRESENTE.-

ANTE EL C. DELEGADO MUNICIPAL No. [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED]  
COMPARCIO EL (LA) C. [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED]  
ORIGINARIO DE [REDACTED]  
EDAD [REDACTED] AÑOS, DE OFICIO [REDACTED]  
Y CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED] No. [REDACTED]  
DE LA COLONIA [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO,  
IDENTIFICÁNDOSE CON [REDACTED] FOLIO [REDACTED]  
EXPEDIDA POR [REDACTED]  
SOLICITA CONSTANCIA DE [REDACTED]  
MANIFESTANDO QUE [REDACTED]

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
CD. SANTA CATARINA, N. L.

### PRESENTANDO EL TESTIMONIO DE LOS TESTIGOS:

EL (LA) C. [REDACTED] No. [REDACTED]  
CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED]  
DE LA COLONIA [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO,  
IDENTIFICÁNDOSE CON [REDACTED] FOLIO [REDACTED]  
EXPEDIDA [REDACTED] TENIENDO [REDACTED] DE CONOCER AL INTERESADO (A).

EL (LA) C. [REDACTED] N. [REDACTED]  
CON DOMICILIO EN LA CALLE [REDACTED]  
DE LA COLONIA [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO,  
IDENTIFICÁNDOSE CON [REDACTED] FOLIO [REDACTED]  
EXPEDIDA [REDACTED] TENIENDO [REDACTED] DE CONOCER AL INTERESADO (A).

ATENTAMENTE

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DELEGADOS MUNICIPALES  
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN

DELEGADO MUNICIPAL  
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DELEGADOS MUNICIPALES  
SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN

TESTIGO (1)  
NOMBRE Y FIRMA

INTERESADO  
NOMBRE Y FIRMA

TESTIGO (2)  
NOMBRE Y FIRMA

INTERESADO

SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO CORRESPONDE A QUIEN FUNGE COMO DELEGADO MUNICIPAL DE ESTA ADMINISTRACIÓN, SEGÚN NOMBRAMIENTO OFICIAL QUE OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

SE EXPIDE PARA LOS FINES QUE ASÍ CONVENGAN, DOY FE.

CD. SANTA CATARINA, N.L. A 03 DE AGOSTO DEL 2020

LIC ROBERTO CARLOS FARIAS GARCIA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO